

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Mancomunidad de los Valles Pasiegos

- CVE-2013-19273** Acuerdo del 23 de diciembre de 2013 por el que se convoca concurso-oposición para la selección de personal de nuevo ingreso, con motivo de la aprobación de proyecto integral de empleo, Proyecto Empresarial, Proyecto de Vida Transformando II, que ocupe los puestos de trabajo de personal orientador/a y prospector/ra, administración, con un periodo de seis meses. Pág. 141

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2013-19199** Notificación de resolución de expediente sancionador número 209/13. Pág. 142

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

- CVE-2013-19236** Citación para notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador DVRG-10/13. Pág. 144

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

- CVE-2013-19101** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario del expediente sancionador número 4/2013. Pág. 145

Instituto Cántabro de Servicios Sociales

- CVE-2013-19190** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Pág. 146

Delegación del Gobierno en Cantabria

- CVE-2013-19257** Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 90/2013. Pág. 148
CVE-2013-19258 Notificación de incoación de expediente sancionador S(PF) 105/2013. Pág. 149

4.4.OTROS

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

- CVE-2013-19105** Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por desistimiento relativa a la solicitud de arbitraje número 1016/13/ARB. Pág. 150
CVE-2013-19106 Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 1415/13/ARB. Pág. 151
CVE-2013-19107 Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 1515/13/ARB. Pág. 152
CVE-2013-19108 Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 1631/13/ARB. Pág. 153
CVE-2013-19109 Notificación a la parte reclamante del envío de alegaciones relativas a la solicitud de arbitraje número 1687/13/ARB. Pág. 154
CVE-2013-19110 Notificación a la parte reclamante de requerimiento en relación a la solicitud de arbitraje número 1942/13/ARB. Pág. 155
CVE-2013-19111 Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 1690/13/ARB. Pág. 156
CVE-2013-19112 Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 1909/13/ARB. Pág. 157

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

- CVE-2013-19158** Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-323/2008S2. Pág. 158
- CVE-2013-19192** Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1254/2011S2. Pág. 159
- CVE-2013-19193** Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1168/2010S154. Pág. 160
- CVE-2013-19194** Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1168/2010S194. Pág. 161
- CVE-2013-19195** Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de reconocimiento de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1999/2012S5. Pág. 162
- CVE-2013-19196** Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1915/2012S4. Pág. 163
- CVE-2013-19198** Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1768/2012S4. Pág. 164

Servicio Cántabro de Empleo

- CVE-2013-19242** Notificación de resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención en expediente 1000308CI/2008. Pág. 165
- CVE-2013-19243** Notificación de resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención en expediente 1000219CI/2008. Pág. 166

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2013-18724** Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Tanos. Expediente P.O. 13/2013-O.M. 86/2011. Pág. 167

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo

- CVE-2013-19145** Anuncio de dictado de resolución por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del proyecto de Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Santiurde de Toranzo. Pág. 168
- CVE-2013-19149** Anuncio de dictado de resolución por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del proyecto de Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Corvera de Toranzo. Pág. 169
- CVE-2013-19084** Anuncio de adecuación de las Autorizaciones Ambientales Integradas otorgadas en Cantabria, a la Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados Pág. 170

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- CVE-2013-18917** Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Nugasa Norte, S.A. Pág. 173

7.5.VARIOS

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2013-19116** Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral. Pág. 175
- CVE-2013-19118** Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral. Pág. 176

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

Consejería de Presidencia y Justicia		
CVE-2013-19119	Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.	Pág. 177
CVE-2013-19121	Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.	Pág. 178
CVE-2013-19122	Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.	Pág. 179
CVE-2013-19123	Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.	Pág. 180
CVE-2013-19124	Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral.	Pág. 181
CVE-2013-19125	Citación para notificación de resolución de desistimiento de inscripción registral.	Pág. 182
Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		
CVE-2013-19469	Resolución por la que se definen los días de descanso en el marco del Plan Experimental de Gestión de la Pesca de la Angula en la Ría de Tinamayor.	Pág. 183
Servicio Cántabro de Empleo		
CVE-2013-19244	Notificación de citación para la realización de Acciones de Orientación Profesional en el Marco de Itinerario Personalizado de Inserción, IPI, expediente 17/13.	Pág. 185
CVE-2013-19454	Notificación por comparecencia de la Resolución del procedimiento de baja de especialidades formativas y de baja del centro de formación en el Registro Autonómico de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 186
Instituto Cántabro de Servicios Sociales		
CVE-2013-19080	Notificación de resolución en expediente de protección P-00020-13.	Pág. 187
CVE-2013-19081	Notificación de resolución en expediente de protección P-00295-10.	Pág. 188
CVE-2013-19087	Notificación de resolución en expediente de protección P-00206-03.	Pág. 189
CVE-2013-19186	Notificación de resolución en expediente de protección P-00163-12.	Pág. 190
CVE-2013-19187	Notificación de resolución en expediente de protección P-00295-10.	Pág. 191
Ayuntamiento de Camargo		
CVE-2013-19166	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST/1262/2013.	Pág. 192
CVE-2013-19168	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST/1107/2013.	Pág. 194
Ayuntamiento de Colindres		
CVE-2013-19163	Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 195
Ayuntamiento de Laredo		
CVE-2013-19260	Notificación de retirada de vehículos de la vía pública. Expediente 516/13 y otros.	Pág. 196

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS

CVE-2013-19273 *Acuerdo del 23 de diciembre de 2013 por el que se convoca concurso-oposición para la selección de personal de nuevo ingreso, con motivo de la aprobación de proyecto integral de empleo, Proyecto Empresarial, Proyecto de Vida Transformando II, que ocupe los puestos de trabajo de personal orientador/a y prospector/ra, administración, con un periodo de seis meses.*

El Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo comunica que, mediante acuerdo de 19 de diciembre 2013, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria ha resuelto la solicitud presentada a la convocatoria aprobada por la orden HAC/44/2013 de 1 octubre por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2013-14 las subvenciones en el ámbito de programas integrales de Empleo, aprobando el proyecto de la Mancomunidad de Los Valles Pasiegos en virtud de la cual se aprueban bases del proceso de selección.

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de los puestos de trabajo de personal Orientador/a, Prospector/ra, Administración que se podrán consultar en tablón de anuncios de la Mancomunidad Valles Pasiegos, con sujeción a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Todo ello con arreglo a las Bases que se podrán consultar en el tablón de anuncios de la mancomunidad Valles Pasiegos, plaza Jacobo Roldán Losada número 1 2ª planta 39640 Villacarriedo.

Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, correspondientes al proceso que ahora se convoca, presentarán su solicitud en el modelo oficial que se facilitará en las dependencias de la Mancomunidad.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOC.

3. Las indicadas solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Mancomunidad de los Valles Pasiegos, en días laborales, en horario de 9 a 14 horas y dentro del plazo indicado en el apartado anterior, prorrogándose el último día al inmediatamente siguiente de lunes a viernes, si aquel en que finalizara dicho plazo fuera domingo o festivo.

www.vallespasiegos.org

Villacarriedo, 23 de diciembre de 2013.

El presidente,
Pedro Gómez Ruiz.

2013/19273

CVE-2013-19273

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-19199 *Notificación de resolución de expediente sancionador número 209/13.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución correspondiente al expediente sancionador número 209/13, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 209/13 - Nombre y apellidos: Mikonos Hora 05, S. L. - Domicilio: Daoiz y Velarde, 14 bajo - 39003 Santander - Resolución: Multa de 200 euros.

Examinado el expediente sancionador número: 209/13 instruido a Mikonos Hora 05, S. L., titular del establecimiento denominado Opium Music, de Santander, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Primero: En denuncia practicada por la Policía Local de Santander, se hacía constar que el citado establecimiento permanecía abierto al público a las 8:00 horas del día 31 de agosto de 2013 con 13 clientes en su interior.

Segundo: Acordada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, la iniciación de expediente sancionador el día 16 de octubre de 2013, se dio traslado del acuerdo y de los hechos al interesado. Este dentro del plazo de audiencia que le fue concedido, no formuló alegaciones.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: De conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, y 17.5 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados.

Segundo: En el presente procedimiento no se han presentado por el interesado alegaciones, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 en relación con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, el acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

Tercero: Los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Cuarto: El artículo 28.1 a) de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre la Seguridad Ciudadana, «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1992, faculta a esta Secretaría General, en base a lo dispuesto en el Decreto 72/97, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y espectáculos públicos y actividades recreativas, para sancionar cada infracción leve con multa de hasta 300,51 euros.

La sanción se impone fijando una cuantía superior al beneficio que puede esperar obtener el infractor, anulando de forma eficaz los incentivos que éste tiene para cometer el ilícito sancionado.

Por tal motivo, se ha tenido en cuenta de forma incuestionable, el principio de proporcionalidad recogido en el artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que indica que, el establecimiento de las sanciones pecuniarias deberá prever que la comisión de las infracciones tipificadas no resulte más beneficioso para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas.

Así, en el presente supuesto, no concurren circunstancias específicas de agravación o atenuación de la conducta infractora de las tipificadas específica y separadamente en la ley, por lo que la graduación de la sanción a imponer habrá de estar modulada por la aplicación de los criterios genéricos previstos en el propio artículo 131.3 de la Ley 30/1992, intencionalidad o reiteración, naturaleza de los perjuicios causados y reincidencia, así como los ya mencionados en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 1/1992 antes transcritos, estimándose que, en el presente supuesto, y una vez analizada la naturaleza de los hechos sancionados y la conducta del sujeto infractor, la sanción más proporcionada a la conducta infractora ha de ser una multa que ascienda a la cantidad de 200 euros, cantidad que se halla dentro del grado mínimo previsto en la ley para este tipo de conductas, debiendo entenderse que la imposición de dicha cantidad es plenamente respetuosa con el principio de proporcionalidad que ha de presidir la concreción de la sanción a imponer.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Resuelve:

Sancionar a Miconos Hora 05, S. L., titular del establecimiento Opium Music, de Santander, con multa de 200 euros por la infracción leve cometida el día 31 de agosto de 2013.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la excelentísima señora consejera de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos, Peña Herbosa, 29 de Santander, el documento de ingreso Modelo 046, procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.

Santander, 19 de diciembre de 2013.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2013/19199

CVE-2013-19199

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2013-19236 *Citación para notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador DVRG-10/13.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRG-10/13 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado, EDICAMAR II MILENIO, S. L. en el domicilio señalado al efecto en la calle Río Danubio, 1, portal 2, oficina 10, 39012 Santander.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 6ª planta, 39008 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución de expediente sancionador DVRG-10/13.

Santander, 9 de diciembre de 2013.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

[2013/19236](#)

CVE-2013-19236

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2013-19101 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario del expediente sancionador número 4/2013.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del servicio de correos y por agentes propios, a la persona abajo citada, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Comercio y Consumo, sita en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein, número 4 - 3ª planta, de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: CIPRIANO SAN MIGUEL IDIGORAS.
- NIF: 13896255T.
- Liquidación número: 0472004676521.
- Expediente Sancionador número: 4/2013.

Santander, 20 de diciembre de 2013.

El jefe de Servicio de Comercio,
Juan Mirones Fernández.

2013/19101

CVE-2013-19101

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2013-19190 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Instituto Cántabro de Servicios Sociales, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Instituto Cántabro de Servicios Sociales- Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia, sito en la calle Canalejas, número 42, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: Incera Villanueva, María Ángeles.

—NIF: 72094374-T.

—Nº Liquidación: 0472004658963-0472004658953-0472004664596-0472004664606.

—Apellidos y nombre o razón social: Fernández González, Libertad.

—NIF: 72072832-D.

—Nº Liquidación: 0472004658742.

—Apellidos y nombre o razón social: Díaz King, Oriana Camila.

—NIF: 72263331-E.

—Nº Liquidación: 0472004658925- 0472004664543.

—Apellidos y nombre o razón social: Cuevas García, Óscar.

—NIF: 22751116-E.

—Nº Liquidación: 0472004658821.

—Apellidos y nombre o razón social: Mancebo Modino, Aranzazu.

—NIF: 72046916-Z.

—Nº Liquidación: 0472004658754-0472004664485.

—Apellidos y nombre o razón social: Palacio Peña, José Miguel.

—NIF: 72045195- H.

—Nº Liquidación: 0472004658886- 0472004664644.

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

—Apellidos y nombre o razón social: Gabarri Jiménez, Soraya.

—NIF: 53544291-S.

—Nº Liquidación: 0472004664491- 0472004658760.

—Apellidos y nombre o razón social: Coronado Mauriz, Rosa Elena Obdulia.

—NIF: X-9403828-W.

—Nº Liquidación: 0472004664581- 0472004664561.

—Apellidos y nombre o razón social: González, Jorge Eduardo.

—NIF: X-2117442-Q.

—Nº Liquidación: 0472004658916.

—Apellidos y nombre o razón social: Cotofana, Vera

—NIF: X-5167882-N.

—Nº Liquidación: 0472004658785.

—Apellidos y nombre o razón social: Grosu, Florentina Andreea.

—NIF: X-7529926-W.

—Nº Liquidación: 0472004658812.

—Apellidos y nombre o razón social: Flexer Sánchez, Angie Clotilde.

—NIF: X-8127439- K.

—Nº Liquidación: 0472004658900.

—Apellidos y nombre o razón social: Driouich, Khadija.

—NIF: X-8802811- K.

—Nº Liquidación: 0472004664434.

—Apellidos y nombre o razón social: Bazurto Cedeno, Ketty Teresa.

—NIF: X-5568083- J.

—Nº Liquidación: 0472004664500.

Santander, 18 de diciembre de 2013.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

María Isabel Urrutia de los Mozos.

2013/19190

CVE-2013-19190

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2013-19257 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 90/2013.*

Se hace saber a JUAN ÁNGEL GARCÍA ARECES, con DNI nº 13748203E, cuyo último domicilio conocido es C/ ALBERICIA 37 1º D, 39012, SANTANDER CANTABRIA, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 90/2013, obra Resolución dictada con fecha 12/12/2013, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

“Primero. Sancionar a JUAN ÁNGEL GARCÍA ARECES, con multa de SESENTA euros, como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto integro en las dependencia de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de diciembre de 2013.

El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2013/19257

CVE-2013-19257

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2013-19258 *Notificación de incoación de expediente sancionador S(PF) 105/2013.*

Se hace saber a RUBÉN DARÍO MEDINA, con DNI nº X8578342D, cuyo último domicilio conocido es C/ MIGUEL UNAMUNO, 39012, SANTANDER, CANTABRIA, que el Sr. Delegado del Gobierno, con fecha 09/12/2013 ha dictado Acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 105/2013, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por RENFE Delegación Norte.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al Pliego de Cargos, tomar audiencia y vista del expediente (en estas oficinas de C/ Vargas 53, 10ª planta -Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de diciembre de 2013.

El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2013/19258

CVE-2013-19258

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2013-19105 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por desistimiento relativa a la solicitud de arbitraje número 1016/13/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por desistimiento de Antonio Modal Alcántara, reclamante en la solicitud de arbitraje número 1016/13/ARB formulada frente a la empresa Vodafone España SA, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que, contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, dispone de un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santander, 19 de diciembre de 2013.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2013/19105

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2013-19106 *Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 1415/13/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 1415/13/ARB formulada por Lucía Conde Fernández frente a la empresa denominada Grupo de Lual Temp-Dorw SL, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamada que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 19 de diciembre de 2013.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2013/19106

CVE-2013-19106

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2013-19107 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 1515/13/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por el acuerdo alcanzado entre las partes en relación a la controversia planteada en la solicitud de arbitraje número 1515/13/ARB formulada por Francisco José Saiz Fernández frente a la empresa Vodafone España SA, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 19 de diciembre de 2013.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2013/19107

CVE-2013-19107

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2013-19108 *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 1631/13/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 1631/13/ARB formulada por María Gutiérrez Román, frente a la empresa denominada Luna Advertising SL, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 19 de diciembre de 2013.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2013/19108

CVE-2013-19108

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2013-19109 *Notificación a la parte reclamante del envío de alegaciones relativas a la solicitud de arbitraje número 1687/13/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos el envío de las alegaciones formuladas por la parte reclamada en la solicitud de arbitraje número 1687/13/ARB, presentada por julio Gómez López frente a la empresa Vodafone España SA, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio, haciendo saber a la parte reclamante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en aplicación del artículo 84 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio, para aceptar o rechazar las mencionadas alegaciones así como para formular las alegaciones que estime convenientes, pudiendo conocer el texto íntegro de las mismas personándose ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Asimismo, se le comunica que, en el caso de que no rechace expresamente las presentes alegaciones en el plazo antes citado, se entenderá que está de acuerdo con los términos de las mismas, procediéndose al archivo definitivo del expediente, previa resolución dictada a tales efectos.

Santander, 19 de diciembre de 2013.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2013/19109

CVE-2013-19109

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2013-19110 *Notificación a la parte reclamante de requerimiento en relación a la solicitud de arbitraje número 1942/13/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar el requerimiento relativo a la solicitud de arbitraje número 1942/13/ARB formulada por Manuel Mantecón Piquero frente a la empresa France Telecom España SA se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, al objeto de especificar los siguientes extremos: Copia de la documentación que acredite la relación de consumo con la empresa reclamada.

Asimismo, se le comunica que, si así no lo hiciera, según lo previsto en el mencionado artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su reclamación, previa resolución dictada a tal efecto en los términos previstos en el artículo 42 de la referida Ley.

Santander, 19 de diciembre de 2013.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2013/19110

CVE-2013-19110

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2013-19111 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 1690/13/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamante de la solicitud de arbitraje número 1690/13/ARB formulada por María Morán González frente a la empresa denominada Area Milenia SL, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 19 de diciembre de 2013.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2013/19111

CVE-2013-19111

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2013-19112 *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 1909/13/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 1909/13/ARB formulada por Nieves Cañizo Casar, frente a la empresa denominada Inmorioja SL, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 19 de diciembre de 2013.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2013/19112

CVE-2013-19112

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2013-19158 *Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-323/2008S2.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-323/2008S2 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don Marlon Vicente Reyes Obando, en el domicilio señalado al efecto en la calle Marqués de la Hermida, 36, 1.º 6, 39010 Santander. Es por lo que a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 39008 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Requerimiento de documentación complementaria al expediente RH-323/2008S2.

Santander, 12 de diciembre de 2013.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2013/19158

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2013-19192 *Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1254/2011S2.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1254/2011S2 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don José Luis Hernández Molina, en el domicilio señalado al efecto en la calle Cervantes, 8, 1.º derecha, 39740 Santoña. Es por lo que a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 39008 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Requerimiento de documentación complementaria al expediente RH-1254/2011S2.

Santander, 12 de diciembre de 2013.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

[2013/19192](#)

CVE-2013-19192

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2013-19193 *Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1168/2010S154.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1168/2010S154 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don Alexander Romeo San Román, en el domicilio señalado al efecto en la el barrio Brazomar, 54, bloque 8, portal 1, 4.º A, 39700 Castro Urdiales. Es por lo que a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 39008 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Requerimiento de documentación complementaria al expediente RH-1168/2010S154.

Santander, 12 de diciembre de 2013.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

[2013/19193](#)

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2013-19194 *Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1168/2010S194.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1168/2010S194 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don Carlos Javier Catalán Ramos, en el domicilio señalado al efecto en el barrio Brazomar, 54, bloque 12, portal 2, 4.º A, 39700 Castro Urdiales. Es por lo que a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 39008 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Requerimiento de documentación complementaria al expediente RH-1168/2010S194.

Santander, 12 de diciembre de 2013.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

[2013/19194](#)

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2013-19195 *Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de reconocimiento de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1999/2012S5.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1999/2012S5 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, doña María Pilar Trueba Palacio, en el domicilio señalado al efecto en el barrio Fontana, 69, 39314 Queveda. Es por lo que a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 39008 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Requerimiento de documentación complementaria al expediente RH-1999/2012S5.

Santander, 12 de diciembre de 2013.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2013/19195

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2013-19196 *Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1915/2012S4.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1915/2012S4 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don Enrique Pérez Pascual, en el domicilio señalado al efecto en la travesía Ortiz Otañez, 3, 1.º izquierda, 39740 Santoña. Es por lo que a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 39008 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Requerimiento de documentación complementaria al expediente RH-1915/2012S4.

Santander, 12 de diciembre de 2013.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

[2013/19196](#)

CVE-2013-19196

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2013-19198 *Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1768/2012S4.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1768/2012S4 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, doña Salomé Peña Hoya, en el domicilio señalado al efecto en el barrio La Sierra, 11, 39197 Ancillo. Es por lo que a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 39008 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Requerimiento de documentación complementaria al expediente RH-1768/2012S4.

Santander, 12 de diciembre de 2013.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2013/19198

CVE-2013-19198

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-19242 *Notificación de resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención en expediente 1000308CI/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma al ciudadano cuyo nombre y apellidos o razón social, y número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo se relaciona:

Interesado/a: Manuel Fernández González.
Número de expediente: 1000308CI/2008.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, 2ª planta, 39006, Santander.

Santander, 19 de diciembre de 2013.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo, por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,

El subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

[2013/19242](#)

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-19243 *Notificación de resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención en expediente 1000219CI/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma al ciudadano cuyo nombre y apellidos o razón social, y número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo se relaciona:

Interesado/a: Grupo Digital 2006 S. L.
Número de expediente: 1000219CI/2008.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, 2ª planta, 39006, Santander.

Santander, 19 de diciembre de 2013.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo, por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,

El subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

[2013/19243](#)

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2013-18724 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Tanos. Expediente P.O. 13/2013-O.M. 86/2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, según la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2013, acordó conceder licencia de primera ocupación expte. PO 13/2013 - OM 86/2011, a D. José Antonio Sáez Pérez para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, en el Paseo Fernández Vallejo - nº 62 A bajo, Tanos.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Torrelavega, 2 de diciembre de 2013.

El alcalde,

Ildefonso Calderón Ciriza.

2013/18724

CVE-2013-18724

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2013-19145 *Anuncio de dictado de resolución por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del proyecto de Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Santiurde de Toranzo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el Documento de Referencia para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Santiurde de Toranzo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Lealtad, 23, 39002 Santander, así como en su página Web (www.territoriodecantabria.es).

Santander, 16 de diciembre de 2013.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
(PS Decreto 114/2011, de 7 de julio),
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2013/19145

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2013-19149 *Anuncio de dictado de resolución por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del proyecto de Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Corvera de Toranzo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el Documento de Referencia para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Corvera de Toranzo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Lealtad, 23, 39002 Santander, así como en su página Web (www.territoriodecantabria.es).

Santander, 16 de diciembre de 2013.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
(PS Decreto 114/2011, de 7 de julio),
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2013/19149

CVE-2013-19149

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2013-19084 *Anuncio de adecuación de las Autorizaciones Ambientales Integradas otorgadas en Cantabria, a la Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*

Con fecha 17 de diciembre de 2013, la Dirección General de Medio Ambiente notificó a los titulares de las instalaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria relacionadas en el anexo adjunto que, una vez analizados los contenidos de sus Autorizaciones Ambientales Integradas y sus posteriores modificaciones, éstas se consideran actualizadas de acuerdo a lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 5/2013 de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

En consecuencia, no es necesario proceder a la realización de cambio alguno en el condicionado asociado a dichas Autorizaciones Ambientales Integradas.

Santander, 18 de diciembre de 2013.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

ANEXO

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

Empresa	Nº de Expediente
Allion Española, S.A.	AAI/017/2006
Andía Lácteos de Cantabria S.L.U	AAI/002/2006
Andros La Serna S.A	AAI/025/2006
Ask Chemical España S.A.U.	AAI/006/2006
Aspla-Plásticos Españoles, S.A.	AAI/021/2006
Astilleros de Santander S.A	AAI/028/2006
Asturiana de Zinc S.A	AAI/015/2006
Biocarburantes Bahía de Santander S.L	AAI/004/2007
Bridgestone Hispania, S.A.	AAI/038/2006
Celestino Pacheco, S.A.	AAI/019/2006
Celltech S.L.U	AAI/040/2006
Columbian Carbon Spain S.L	AAI/014/2006
Componentes y Conjuntos, S.A.	AAI/002/2006
Derivados del Fluor, S.A.	AAI/013/2006
Dolomitas del Norte S.A. Planta De Bueras	AAI/024/2006
Dolomitas del Norte S.A. Planta De Santullán	AAI/023/2006
Dynasol Elastómeros S.A	AAI/034/2006
Fcc Ambito, S.A	AAI/022/2006
Ferroatlantica S.L	AAI/005/2005
Fundiciones Carg, S.A.	AAI004/2006
Fundiciones Greyco S.L	AAI/047/2006
Gerdau Aceros Especiales Europa S.L	AAI/016/2006
Global Steel Wire, S.A.	AAI/011/2006
Granja Pío, S.C.	AAI/044/2006
Hera Tratesa S.A.U	AAI/030/2006
Industrias Hergom S.A	AAI/029/2006
Integraciones Ambientales de Cantabria S.A	AAI/001/2008
Kemira Ibérica, S.A.	AAI/10/2006
Lacteos de Santander, S.A.	AAI/003/2005
Lignotech Ibérica, S.A.	AAI/027/2006

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

ANEXO (Continuación)

Empresa	Nº de Expediente
Lunagua S.L. (Planta de Raos)	AAI/048/2006
Lunagua, S.L. (Planta de Guarnizo)	AAI/049/2006
Marino Berrio S.L.	AAI/002/2004
Mecanizados Norte Bravo S.L.	AAI/020/2006
Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía S.A	AAI/037/2006
Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía S.A	AAI/008/2006
Nestlé España, S.A.	AAI/009/2006
Nissan Motor Ibérica, S.A.	AAI/036/2006
Nueva Braking Systems S.L.	AAI/003/2006
Oxital España S.L.	AAI/018/2006
Repsol Química S.A	AAI/033/2006
Saint-Gobain Cristalería S.A	AAI/012/2006
Saint-Gobain Pam España S.A	AAI/001/2006
Sniace Biofuels S.L.U	AAI/003/2006
Sniace S.A	AAI/041/2006
Sniace S.A	AAI/051/2006
Solvay Química S.L.	AAI/043/2006
Solvay Química S.L.	AAI/007/2006
Talleres Orán, S.A.	AAI/001/2007
Tejerías La Covadonga, S.A.	AAI/026/2005
Terreal España de Cerámicas S.A.U	AAI/004/2005
Terreal España de Cerámicas S.A.U	AAI/005/2006
Textil Santanderina, S.A.	AAI/042/2006
Trefilerías Quijano, S.A.	AAI/032/2006
Trenzas y Cables de Acero Psc, S.L.	AAI/031/2006
Vila Electroquímica S.A	AAI/046/2006
Viscocei S.L.U	AAI/039/2006

2013/19084

CVE-2013-19084

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2013-18917 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Nugasa Norte, S.A.*

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa "NUGASA NORTE, S. A.", de fecha 12 de diciembre de 2013, por el que se procede a la revisión de las tablas salariales para el año 2012 para el personal de la referida empresa; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de diciembre de 2013.

La directora general de Trabajo,
Rosa María Castrillo Fernández.

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

ACTA DE LA FIRMA DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL AÑO 2012, TABLAS DEFINITIVAS DEL AÑO 2012. DEL III CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA NUGASA NORTE, S.A.

Asisten

Por la empresa, D. Luis A. Mena, Alejandro García-Casarrubios

Por el comité de empresa, :

Carmen B. Cruz como asesor, José Giraldez
Aida López como Asesor, Juan Jose Cisneros
Lucia García como Asesor, Agustín García

Siendo las 10:00 horas del día 12 de Diciembre de 2013 en la sede de la empresa, se reúnen los representantes de la empresa, así como los miembros del comité de empresa, al objeto de dar cumplimiento al artículo 18 del vigente Convenio Colectivo de la Empresa NUGASA NORTE, S.A. código de convenio 39003162012006, **acuerdan:**

Primero.- El IPC real del año 2012 ha sido un 2,9 %, por lo que procede la revisión de las tablas salariales del año 2012 del convenio Colectivo en cumplimiento del artículo 18. Dichas tablas se adjuntan a este acta como **ANEXO I**

Segundo.- Se acuerda dar traslado a la Autoridad Laboral de los presentes acuerdos, a fin de solicitar su registro, deposito y publicación en el BOC, tal y como establecen las disposiciones legales vigentes, facultandose a tal fin a la fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento en el lugar y fecha indicados

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2012. NUGASA NORTE, S.A.

ANEXO I

	2012	
	MENSUAL	ANUAL
GRUPO II		
Jefe de División	1.164,57	17.468,55
Encargado General	1.126,65	16.899,75
Jefe de Sucursal	1.048,12	15.721,80
Encargado de establecimiento	1.034,39	15.515,85
Jefe de Sección	1.026,46	15.396,90
Dependiente	909,55	13.643,25
Ayudante De dependiente	834,53	12.517,95
Grupo III		
Oficial administrativo	1.001,52	15.022,80
Aux. Administrativo	959,95	14.399,25
Cajera	909,55	13.643,25
Auxiliar de caja	834,53	12.517,95
Aux. de caja 2 años exp. puesto trabajo en la empresa	909,55	13.643,25
Aspirante	753,69	11.305,35
Grupo IV		
Profesionales de oficio	867,81	13.017,15
Mozo especializado	867,72	13.015,80
Mozo	834,53	12.517,95
Contratos formativos		
Primer año	677,24	10.158,60
Segundo año	714,86	10.722,90

2013/18917

CVE-2013-18917

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-19116 *Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior, y habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado en el domicilio señalado por el mismo a efecto de notificaciones la resolución de cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a David Abraham Borja Salazar, con DNI número 72077608R, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la resolución y constancia de la misma en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 17 de diciembre de 2013.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2013/19116

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-19118 *Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior, y habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada en el domicilio señalado por la misma a efecto de notificaciones la resolución de cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a Nairobi Raquel Castillo de la Cruz, con pasaporte número SP0736319, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la resolución y constancia de la misma en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 17 de diciembre de 2013.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2013/19118

CVE-2013-19118

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-19119 *Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior, y habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado en el domicilio señalado por el mismo a efecto de notificaciones la resolución de cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a Israel Pérez Jiménez, con DNI número 72079729Y, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la resolución y constancia de la misma en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 17 de diciembre de 2013.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2013/19119

CVE-2013-19119

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-19121 *Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior, y habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada en el domicilio señalado por la misma a efecto de notificaciones la resolución de cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a Mónica Concepción González Palacio, con DNI número 13935985D, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la resolución y constancia de la misma en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 17 de diciembre de 2013.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

[2013/19121](#)

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-19122 *Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior, y habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado en el domicilio señalado por el mismo a efecto de notificaciones la resolución de cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a Conrado Esteban Chiappero, con DNI número 30596062N, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la resolución y constancia de la misma en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 17 de diciembre de 2013.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

[2013/19122](#)

CVE-2013-19122

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-19123 *Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior, y habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado en el domicilio señalado por el mismo a efecto de notificaciones la resolución de cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a Iván Movellán Ruiz, con DNI número 72035431Y, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la resolución y constancia de la misma en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 17 de diciembre de 2013.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2013/19123

CVE-2013-19123

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-19124 *Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada en el domicilio señalado por la misma a efecto de notificaciones que se ha solicitado la cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a Elena Noreña Fernández, con DNI número 20197103K, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la solicitud presentada y constancia de la misma en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 17 de diciembre de 2013.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2013/19124

CVE-2013-19124

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-19125 *Citación para notificación de resolución de desistimiento de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior, y habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados en el domicilio señalado por los mismos a efecto de notificaciones la resolución de desistimiento de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a María del Carmen González Casal, con DNI número 05388685S y a Santiago Querol Moral, con DNI. número 02872966J, a fin de que comparezcan para el conocimiento íntegro de la resolución y constancia de la misma en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 17 de diciembre de 2013.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2013/19125

CVE-2013-19125

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2013-19469 *Resolución por la que se definen los días de descanso en el marco del Plan Experimental de Gestión de la Pesca de la Angula en la Ría de Tinamayor.*

CUENCAS DEL DEVA Y EL NANSA

El artículo 8 de la Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre, por la que se regula la pesca de la angula en aguas interiores de competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria indica que se establecerán días de descanso en el ejercicio de la actividad que quedarán definidos por Resolución de la titular de la Dirección General de Pesca y Alimentación previamente al comienzo de la campaña.

Por Resolución de la directora general de Pesca y Alimentación, de fecha 28 de octubre de 2013, se dictaron los días de descanso correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, indicándose que se emitiría resolución posterior para definir los días de descanso correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo.

Por todo ello,

RESUELVO

Establecer como días de descanso para la pesca de la angula en el ámbito del Plan Experimental de Gestión de la pesca de la angula en la ría de Tinamayor, desde las 18 horas a las 18 horas de los siguientes días:

— enero:

4 a 5

8 a 12

18 a 20

25 a 26

— febrero:

1 a 2

6 a 10

15 a 16

22 a 24

Santander, 23 de diciembre de 2013.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2



Consejería de Ganadería, Pesca y
Desarrollo Rural

**ANEJO I: CALENDARIO DE PESCA DE LA ANGULA EN EL MARCO DEL
PLAN EXPERIMENTAL DE GESTIÓN DE LA PESCA DE LA ANGULA EN
LA RÍA DE TINAMAYOR**

Días de descanso para la pesca de la angula

Días de pesca de la angula

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
Enero			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
	27	28	29	30	31	1	2
Febrero	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	1	2
Marzo	3	4	5	6	7		

2013/19469

CVE-2013-19469

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-19244 *Notificación de citación para la realización de Acciones de Orientación Profesional en el Marco de Itinerario Personalizado de Inserción, IPI, expediente 17/13.*

Habiéndose intentado la notificación al interesado que se relaciona a continuación, y siendo devuelta por el servicio de correos por ausente reparto mediante notificación administrativa, por medio del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente acto:

Acto a notificar: Citación para la realización de acciones de Orientación Profesional en el marco de Itinerario Personalizado de Inserción, IPI, al ser beneficiario del Programa PREPARA, artículo 2 Real Decreto Ley 1/2011.

Interesado:

Apellidos y nombre: JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO

NIF: 20206044S

Para conocer el contenido integro del acto deberá comparecer el interesado en la Oficina de Empleo de Santander, calle Isaac Peral, 39, Santander, en el plazo de 10 días desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, transcurrido el cual se entenderá el mismo notificado a todos los efectos.

Santander, 19 de diciembre de 2013,

La directora del Servicio Cántabro de Empleo, por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,

El subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

[2013/19244](#)

CVE-2013-19244

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-19454 *Notificación por comparecencia de la Resolución del procedimiento de baja de especialidades formativas y de baja del centro de formación en el Registro Autonómico de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Habiéndose intentado la notificación por el Servicio Cántabro de Empleo al centro de formación Grupo Centro de Estudios Cossío S. L. con número de censo número 26688 y al centro de formación Grupo Centro de Estudios Cossío S. L. con número de censo nº 26699 en la calle Gómez Oreña, 7, de Santander, y no habiendo sido posible por encontrarse ausente, por medio del presente anuncio en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la notificación a los interesados cuya razón social se relaciona a continuación:

Interesado/a: Grupo Centro de Estudios Cossío, S. L. centro colaborador con número de censo: 26688.

Interesado/a: Grupo Centro de Estudios Cossío, S. L. centro colaborador con número de censo: 26699.

Y para que sirva de notificación a los interesados citados, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada notificación, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Formación, paseo General Dávila número 87, 2ª planta, de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 26 de diciembre de 2013.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2013/19454

CVE-2013-19454

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2013-19080 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00020-13.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña María de los Ángeles García Fernández, cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 18 de octubre de 2013, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 19 de diciembre de 2013.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2013/19080

CVE-2013-19080

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2013-19081 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00295-10.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña María Barquera de la Cruz, cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 18 de octubre de 2013, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 19 de diciembre de 2013.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2013/19081

CVE-2013-19081

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2013-19087 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00206-03.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado don Juan Carlos Anuarbe Lainz, cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 21 de octubre de 2013, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 19 de diciembre de 2013.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2013/19087

CVE-2013-19087

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2013-19186 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00163-12.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Andrea Correia Mesquita, cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 16 de octubre de 2013, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 19 de diciembre de 2013.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2013/19186

CVE-2013-19186

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2013-19187 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00295-10.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado don Marcos Hernández Hernández, cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 18 de octubre de 2013, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 19 de diciembre de 2013.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

[2013/19187](#)

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2013-19166 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST/1262/2013.*

Habiéndose presentada en este Ayuntamiento con fecha 21-11-2013, escrito presentado por doña Eisler Garcia Lapaix, en el que se pone en conocimiento de esta Administración municipal que, doña M. Dorina Horincar, don Dorinel Cristinel Tuns, doña Georgiana Diana Tuns Horincar y don Georgel Dorinel Tuns Horincar, no reside/n en este Municipio, figurando, no obstante, empadronado/s en el Padrón Municipal de Habitantes de Camargo, en el domicilio siguiente:

Calle Santa Teresa 3-A 3º-A.
Maliaño.
Cantabria.

Estableciendo el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que el Ayuntamiento dará de oficio baja en el Padrón Municipal de Habitantes a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Resultando que puede darse un supuesto de incumplimiento de las condiciones del art. 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que exige para la inscripción en el Padrón del Municipio la residencia habitual en el mismo.

Por ello este Ayuntamiento instruye expediente para comprobar si doña M. Dorina Horincar, don Dorinel Cristinel Tuns, doña Georgiana Diana Tuns Horincar y don Georgel Dorinel Tuns Horincar, reside/n en este municipio y si no residiera/n en el mismo declarar de oficio la baja de su inscripción en el padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio y en el apartado II.1.c) 2 de la Resolución de 1 de abril de 1997 del presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997) por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón municipal, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Incoar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:
Doña M. Dorina Horincar, N.I.E. X08818924B.
Don Dorinel Cristinel Tuns, N.I.E. X08380220D.
Doña Georgiana Diana Tuns Horincar. Fecha nacmto. 01-06-2007.
Don Georgel Dorinel Tuns Horincar. Fecha nacmto. 18-05-2008.

Segundo.- Notificar a los interesados la presente resolución concediéndoles audiencia durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, presentar las justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este Municipio en el que residen.

Tercero.- De no poderse practicar la notificación en el domicilio en el que figuran empadronados, realícese notificación a través de Edictos que se insertarán en el Boletín Oficial.

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

Cuarto.- En el supuesto de que los interesados no manifiesten su disconformidad con la baja, o no efectúen alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado el efecto, y, en todo caso, cuando los ciudadanos no figuren empadronados en ningún otro municipio, la baja sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Camargo, 13 de diciembre de 2013.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

[2013/19166](#)

CVE-2013-19166

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2013-19168 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST/1107/2013.*

Habiéndose presentada en este Ayuntamiento con fecha 18-10-2013, escrito presentado por don Agustín Martínez Torregrosa, en el que se pone en conocimiento de esta Administración municipal que, doña Lucia González Llorente, no reside/n en este Municipio, figurando, no obstante, empadronado/s en el Padrón Municipal de Habitantes de Camargo, en el domicilio siguiente:

Calle Román Rivas 14, P14
Maliaño - Camargo
Cantabria.

Estableciendo el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que el Ayuntamiento dará de oficio baja en el Padrón Municipal de Habitantes a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Resultando que puede darse un supuesto de incumplimiento de las condiciones del art. 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que exige para la inscripción en el Padrón del Municipio la residencia habitual en el mismo.

Por ello este Ayuntamiento instruye expediente para comprobar si doña Lucía González Llorente reside/n en este municipio y si no residiera/n en el mismo declarar de oficio la baja de su inscripción en el padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio y en el apartado II.1.c) 2 de la Resolución de 1 de abril de 1997 del presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997) por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón municipal, esta Alcaldía resuelve:

Pimero.- Incoar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:
Doña Lucía González Llorente D.N.I. 13717656L.
D/D^a Miaoyuan Zhou N.I.E. X05839153M.

Segundo.- Notificar a los interesados la presente resolución concediéndoles audiencia durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, presentar las justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este Municipio en el que residen.

Tercero.- De no poderse practicar la notificación en el domicilio en el que figuran empadronados, realícese notificación a través de Edictos que se insertarán en el Boletín Oficial.

Cuarto.- En el supuesto de que los interesados no manifiesten su disconformidad con la baja, o no efectúen alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado el efecto, y, en todo caso, cuando los ciudadanos no figuren empadronados en ningún otro municipio, la baja sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Camargo, 13 de diciembre de 2013.

El alcalde,
Diego Movellán Lombilla.

2013/19168

CVE-2013-19168

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2013-19163 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del Decreto 825/2013 dictado por esta Alcaldía en fecha 28 de noviembre de 2013, a las personas interesadas que figuran en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres y en el BOC el citado Decreto que a continuación se transcribe:

Primero. Dar de baja en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente por caducidad a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	NºDOC.IDENT.
GUILEI JI	X09941445V
ANABELA BETSABE DE PAOLI	X09015658A
OUSMANE SARR	A00660869
EL HADJI ISAMAILA GNING	X09444482S
MAMADOU THIOR	Y00158831F
BIANCA RODRIGUES CORREA	CZ500217
ALESSANDRA RODRIGUES COELHO	CZ500219
JHORDI PONDE CALDERON	4005360
ANA ROSA HERMOZA ZAPATA	X09902064N

Segundo. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad, remitiendo al INE el fichero correspondiente.

Tercero. Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este Municipio, dándole traslado de los recursos oportunos.

Cuarto. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Colindres, 19 de diciembre de 2013.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2013/19163

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2013-19260 *Notificación de retirada de vehículos de la vía pública. Expediente 516/13 y otros.*

Incoados por este Ayuntamiento diversos expedientes de retirada de vehículos de la vía pública por infracción tipificada en la Ley 10/98 de Residuos Sólidos Urbanos, art. 34.3 B, mediante el presente se procede a someter a publicación los diversos actos administrativos llevados a cabo, al haber sido imposible llevar a cabo la notificación personalmente, todo ello a los efectos de lo regulado en el artículo 59 de la LRJ-PAC 30/92, y sin perjuicio de actos complementarios llevados a efecto para intentar la puesta en conocimiento de los interesados:

Nº EXPTE.	INTERESADO	MATRÍCULA VEHÍCULO	ACTO OBJETO DE PUBLICIDAD
516/13	Don Miguel Ángel Fernández Bayón	LE-1759-Z	Incoación de expediente
530/13	Don Javier Magariños Martínez	03781BB	Incoación de expediente
400/13	Autos Ciclos Canoas, S.L.	IB-7078-CS	Comunicación plazo retirada vehículo
403/13	Doña Andrea Sofía de Jesús Dos Santos	Z-9112-AZ	Comunicación plazo retirada vehículo

En los casos de incoación de expediente, los interesados dispondrán de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones en defensa de sus derechos e intereses legítimos, revistiendo tales actos objeto de publicación naturaleza de trámite por lo cual contra los cuales no cabrá recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la invocación de las causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal.

En los casos de comunicación de retirada de vehículo, los interesados dispondrán de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones en defensa de sus derechos e intereses legítimos, revistiendo tales actos objeto de publicación naturaleza de trámite por lo cual contra los cuales no cabrá recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la invocación de las causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal.

Laredo, 17 de diciembre de 2013.

El alcalde presidente,
Ángel Vega Madrazo.

2013/19260

CVE-2013-19260